

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 22 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTES	INTEGRANTES	NIT
1	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA.	900248342-4
		LORENZO OROZCO PABON	72095544-4
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		92525570-5
3	CONSORCIO DIBULLA	DIMARCH S.A.S.	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
4	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS		79783653-6
5	CONSORCIO EDUCATIVO BG	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
		GEPAV S.A.S.	844001014-1

6	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		900685791-1
7	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ	SIIM S.A.S.	900359224-1
		JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79655067-1
8	CONSORCIO CJI 2021	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	830031937-1
9	CONSORCIO AZ-004	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	900769587-7
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047-6
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2
11	CONSORCIO BB GUAJIRA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13841609-0
		INGECAR S.A.	890207641-0
12	CONSORCIO SAN JOSE	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTOS S.A.S.	900110952-3
		CIVILMAQ S.A.S.	900128820-9
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		900185357-2
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.		

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en

los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DIBULLA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO CJI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO AZ-004	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

10	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
11	CONSORCIO BB GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SAN JOSE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO DIBULLA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO CJI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO AZ-004	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO BB GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO SAN JOSE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, desde el 2 de marzo de 2021 hasta

las 5:00 pm del 3 de marzo de 2021, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 1 de marzo de 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021
Representante Legal. EDISON RICARDO DUARTE DIAZ C.C. 1.090.403.332

Conformado por:

Integrante No. 1
INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN 900248342-4 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JHONATAN ARLEY ROMERO POSSO No. IDENTIFICACIÓN 1.110.446.761

Integrante No. 2
LORENZO OROZCO PABON.
No. IDENTIFICACIÓN 72095544 Porcentaje de Participación: 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por EDISON RICARDO DUARTE DIAZ con C.C. 1.090.403.332 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 a 19	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2020/07/29 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: hasta veinte mil millones (\$20.000.000.000) de pesos. Domicilio: RIOHACHA Término de Duración: 10 de octubre de 2058. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado número 1 del 10 de octubre de 2008 Datos de inscripción fecha: 22 de octubre de 2008 Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL <i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen”.</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria. Participación: 70%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 7 Representante 9	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26, 27 Integrante 2 25 Representante No aporta Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 20 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 20, 23 Integrante 2 21 Representante No aporta Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 20 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Consultado Integrante 2 No aporta Consultado Representante No aporta Consultado	CUMPLE	Consultados con fecha 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 30 Integrante 2 29 Representante No aporta Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	32 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: NB-100154058 Tomador: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 5/07/2021 Soporte de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		40		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44 Integrante 2 43	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. No acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El integrante persona natural debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><u>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud”.</u> Por lo anterior debe allegar los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica

Abono de la oferta	2.1.1.12	10, 11	CUMPLE	El representante del proponente plural EDISON RICARDO DUARTE DIAZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 137 a 166 Integrante 2 46 a 136	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2020/07/29, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 03/02/2021, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Se aporta la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportado de fecha 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021. Registro interno de validación No. 20238139.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>16-17</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101066453 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar) Valor asegurado: \$ 162.116.478,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de junio de 2021. Soporte de pago: Si aporta.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar anexo modificatorio de la póliza presentada con la propuesta en el que de cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de</i></p>

				vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19, 20	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22, 23	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021 Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25 a 77	CUMPLE	Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO DIBULLA
Representante Legal. SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 1.026.296.648
 LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** 1.067.933.381

Conformado por:

Integrante No. 1
DIMARCH S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19%
Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669

Integrante No. 2
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 3
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** 34.966.470
 QUINTERO MARQUEZ GUILLERMO GABRIEL **No. IDENTIFICACIÓN** 11.000.644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>10-13 Integrante 2 No aplica Integrante 3 14-20</p>		<p>Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado del 14 de diciembre de 2015. Datos de inscripción fecha: 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998. Datos de inscripción fecha: 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78,697,120 48812-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar “la ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales del municipio de riohacha grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 4 y 7 Integrante 1 253 Integrante 2 251 Integrante 3 254</p>	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 258, 259 Integrante 2 256 Integrante 3 264, 265</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante CONSULTADO Integrante 1 260, 261 Integrante 2 255 Integrante 3 266,267	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 262 Integrante 2 257 Integrante 3 268	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 263 Integrante 2 255 Integrante 3 269	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021. Representante: Registro interno de validación No. 20405285 sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20406284. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20406310 sin reportes Integrante 3: Registro interno de validación No. 20406233 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	241-250	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100134706 Tomador: CONSORCIO DIBULLA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple</p> <p>Valor asegurado: \$ 162.116.478,1</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021</p> <p>Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza presentada con la oferta, en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 272-274 Integrante 2 270-271	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3: 275-280		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 284 Integrante 2 281-283 Integrante 3: 285-288	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC con fecha del 17 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6, 252	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ acredita su calidad de ingeniero civil , con Matricula Profesional No. 25202-432218 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA acredita su profesión de Ingeniero Civil.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 6	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de ingeniero civil , con Matricula Profesional No. 25202-432218 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 172-202 Integrante 2 20-171 Integrante 3 203-240	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 3: Aporta documento de fecha 2021/02/16, se consulta el rues, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DIBULLA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4 ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS CC. No. 79.783.653				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS identificado con la CC. No. 79.783.653 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Aportado de fecha 5 de febrero de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Aportado de fecha 5 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 5 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportados del 5 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>15-23</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100153519 Tomador: ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021. Soporte de pago: No aporta</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>25-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>28-32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla y certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	34-35	CUMPLE	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS , acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-68005 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de diciembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-93	CUMPLE	Aporta documento de fecha 2021/02/05, se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-00a-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p>PROPONENTE No. 5 CONSORCIO EDUCATIVO BG Representante JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 50% EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ identificado con la CC. No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23-29 Integrante 2: 14-22	CUMPLE	Integrante 1 BSV INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 16 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 28 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución.

				<p>Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423</p> <p>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – Fecha de expedición certificado: 8 de febrero de 2021 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 13 de enero de 1998 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta el 13 de enero de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Cota Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p>

				<p>Participación: 50%, 50%</p> <p>Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 32 Integrante 2: 31	CUMPLE	Se aportan las cédulas de ciudadanía del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 36,37 Integrante 2: 34, 35	CUMPLE	Aportados del 11 y 15 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 1/ Representante: aporta
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 41,42 Integrante 2: 39,40	CUMPLE	Aportados del 11 y 15 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 1/ Representante: aporta
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 44	CUMPLE	Aportados del 15 y 17 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 45	CUMPLE	Aportados del 11 y 15 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.8.	50-51	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros.</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: CBC-100025701</p> <p>Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO BG</p>

<p>(\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 7 de julio de 2021. Soporte de pago: NO APORTA . NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza presentada con la propuesta, en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>2. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 58-62 Integrante 2: 53-57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 65, 72-74 Integrante 2: 64,70-71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta los documentos del RevisorFiscal otocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p>

				Aporta los documentos del RevisorFiscal otocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN con CC 79424318, quien abona la propuesta acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-62271 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN con CC 79424318, quien abona la propuesta acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-62271 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 346-528 Integrante 2: 130-345	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/16, se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/08, se consulta el RUES, el el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 24 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO EDUCATIVO GB, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del***

proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.6. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN. 900.685.791 – 1
Representante Legal Álvaro Humberto Orozco Zúñiga No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.280.819

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 3 de febrero 2021 Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/12/2013. Término de Duración: hasta 2063/10/06 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fraydyth Orozco Guerrero (Suplente)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la cédula de ciudadanía del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	193, 194	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	195, 196	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	190	CUMPLE	Aportado de fecha 20 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	192	CUMPLE	Aportado de fecha 20 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	175 – 182	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 127008 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 , identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de junio de 2021. Soporte de pago: Si aporta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	201 a 205	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	184 a 188	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6,7	CUMPLE	ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional No 08202-126379 desde el 01 de Febrero de 2006 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA el 19/02/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	16 a 173	CUMPLE	Aporta documento de fecha 29/01/2021. Se consulta el RUES, el 27 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 2SJ
Representante Legal. **GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA** C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.359.224-1 Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: **PAOLA PINEDA GAMARRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2
JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.655.067 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía.</p> <p>Domicilio: Montería</p> <p>Término de Duración: hasta el 29 de mayo 2044</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 32096 del Libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20 a 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de febrero de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: San Pablo-Bolívar</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: limitada.</p> <p>Participación: 60%, 40%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año mas, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 24,26 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 21 de febrero de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Representante Legal: aporta</p> <p>Integrante 1/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 2: aporta</p>

		23		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28 Consultado Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes. Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 32 Integrante 1 32 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	No aporta	RECHAZADA	El proponente no aporta con su propuesta la póliza de garantía de seriedad de la oferta por tanto se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO. “(…) 1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”.

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 35</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2018 Integrante 2: 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 37-40 Integrante 2 41</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Revisor Fiscal el 19 de febrero de 2021. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021, NO APORTA certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">No cumple</p> <p>El integrante persona natural no cumple lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. <i>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</i> Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema</u></p>

				<i>de salud". Lo anterior por cuanto no allega los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones o el certificado de pago de la última planilla.</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7, 8	CUMPLE	El representante del proponente plural GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164 Integrante 2 165 a 261	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL 2SJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *"Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021
Representante Legal. JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. 5.135.343

Conformado por:

Integrante No. 1
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.
No. IDENTIFICACIÓN 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2
JUAN CARLOS TORO GUERRA.
No. IDENTIFICACIÓN 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3
INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 830.031.937-1 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO No. IDENTIFICACIÓN 73.006.077

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA con C.C. 5.135.343 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 3 17 a 30	CUMPLE	Integrante 3 Nombre: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.

				<p>Fecha de expedición del certificado: 15 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública No. 1676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50. de Bogotá D.C. Datos de inscripción fecha: 13 de junio de 1997. Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodriguez C.C. 7921464.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	35 a 36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 30%, 20%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 11 Integrante 3 31	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes persona natural y representante legale del integrante persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38 Integrante 2 42 Integrante 3 46, 48	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante 2 43 Integrante 3 47, 49	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 44 Integrante 3 50	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 45 Integrante 3 51	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	53 a 60	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101084374 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 62 Integrante 2 63 Integrante 3 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 69 a 73 Integrante 2 66 a 68 Integrante 3 74 a 78	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de febrero de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 15, 16 Integrante 2 12,13 Integrante 3 32	CUMPLE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05202-142753 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de febrero de 2021. JUAN CARLOS TORO GUERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-146402 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de febrero de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 165 Integrante 2 167 a 209 Integrante 3 210 a 396	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/01/21, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/12, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 2021/31/01, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO AZ 004
Representante **ELKIN GONZALEZ DIAZ** CC. 1.075.251.675 de Neiva

Conformado por:

Integrante No. 1.

ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN 900.769.587-7 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO** **No. IDENTIFICACIÓN** 16.625.689

Integrante No. 2.

RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS

No. IDENTIFICACIÓN 19.252.047. Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de febrero de 2021, suscrita por ELKIN GONZALEZ DIAZ identificado con la CC. 1.075.251.675 de Neiva , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9 a 12 Integrante 2: No Aplica	CUMPLE	Integrante 1 ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S Fecha de expedición certificado: 17 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinido. Documento y datos de creación: Documento privado del 30 de agosto de 2014, Datos de inscripción: inscrita el 10 de septiembre de 2014. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 Febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva – Huila Tipo de participación: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%,50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución de contrato y (01) un años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 24 Integrante 1: 21 Integrante 2: 22	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 25 de febrero de 2021 No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Consultados del 25 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.

		Integrante 2: Consultado		Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 25 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Consultados del 25 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El representante presenta reporte de RNMC, en el expediente se establece que el Estado es "Descuento por pronto pago". Se aplica lo establecido en el artículo 183 de código de policía. Integrante 1: Sin reportes Integrante 2: Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	28 a 35	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100038934 Tomador: CONSORCIO AZ004 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 10 de julio de 2021. Soporte de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 37 Integrante 2:	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		38		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 43 Integrante 2: 44 a 46	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona jurídica, el 18 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	40 a 42	CUMPLE	La oferta es abonada por RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-01738 y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 30 de septiembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 25 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 25 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones aplicadas dentro de los últimos 3 anteriores a la fecha de cierre.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO AZ 004 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA URÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:

-PAF-JU-O-043-2020.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004
Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ C.C. 1.102.859.148

Conformado por:

Integrante No. 1
ALEXANDER THEVENING GARCÉS
No. IDENTIFICACIÓN 72.148.565 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50%
JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 92.512.397
PABLO JOSE MONTES SALAZAR No. IDENTIFICACIÓN CC 92.530.182

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de febrero de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ con C.C. 1.102.859.148 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 9 a 16	CUMPLE	Integrante 1 No aplica Integrante 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/15 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado del 05 de julio de 2011 Datos de inscripción fecha: 14 de septiembre de 2011 Revisor Fiscal: no aplica Renovación: 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pueblo Nuevo Córdoba. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 27	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 24, 26		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28 Integrante 2 30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NATURAL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 34 Integrante 1 36 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 35 Integrante 1 37 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20386694. sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20386508. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20386251 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	39-40	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100134182 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: 10% 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43 a 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48-49 Integrante 2 50	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 18 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6	CUMPLE	La representante del proponente plural DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 13202-360143 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 52 a 143 Integrante 2 144-167	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de febrero de 2021
----------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO BB GUAJIRA
Representante Legal. DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C. 63.540.679

Conformado por:

Integrante No. 1
INGECAR S.A.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 890207641-0 Porcentaje de Participación: 99%
Representante legal: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609

Integrante No. 2
LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609 Porcentaje de Participación: 1%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA con C.C. 63.540.679, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 21 a 26	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INGECAR S.A. Fecha de expedición del certificado: 2020/07/29 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Duración: 24/11/2039. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: escritura pública No. 2090 de 1980/06/26 de Notaria 03 Datos de inscripción fecha: 1980/07/11 Revisor Fiscal: LEIDY JOHANNA PAIPA GOMEZ C.C. 63555636</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 15 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 99%, 1% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato un año más y por el tiempo en que se genere obligaciones.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 - 2 26 Representante 7	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 30 Integrante 2 7 Parte 2 Representante 11	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2: aporta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 8 Parte 2 Representante 12	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 -2 9 Parte 2 Representante 13	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 -2 10 Parte 2 Representante 14	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1	2.1.1.8.	196 a 199 Parte 2	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 96-45-101072089 Tomador: CONSORCIO BB GUAJIRA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 5/07/2021 Soporte de pago: Si aporta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 33 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		12 Parte 2		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35, 37 a 39 Integrante 2 14 a 16 Parte 2	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores) Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1-2 41,42	CUMPLE	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA acredita su calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-02184 y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	La representante del proponente plural DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 68202-135422 y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	44	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el revisor fiscal en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 46 a 113 Integrante 2 20 a 111 Parte 2	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha febrero 05 de 2021, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/05, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BB GUAJIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021 reporta los siguientes contratos:

- 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019).

Fidubogota 1 de marzo de 2021, reporta el siguiente contrato:

PAF-EUOC-O-011-2019.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAN JOSE
Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ No. IDENTIFICACIÓN 72308620

Conformado por:

Integrante No. 1
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA No. IDENTIFICACIÓN 72168000

Integrante No. 2
AS PROYECTOS SAS
No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 34%
Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ No. IDENTIFICACIÓN 72308620

Integrante No. 3
CIVILMAQ S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 900128820-9 Porcentaje de Participación: 33%
Representante legal: NAISIR DUARTE HINOJOSA No. IDENTIFICACIÓN 12644183

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO

				ALVAREZ con C.C. 72308620, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Carpeta 4</p> <p align="center">Integrante 1 1 a 5 Archivo 3</p> <p align="center">Integrante 2 1 a 7 Archivo 2</p> <p align="center">Integrante 3 1 a 5 Archivo 1</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 794 del 27/03/2007 de la Notaria 9 de Barranquilla. Datos de inscripción fecha: 17/04/2007. Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos CC 8769756.</p> <p>Integrante 2 Nombre: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 27/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá. Datos de inscripción fecha: 12/06/2013. Revisor Fiscal: No aplica.</p>

				<p>Integrante 3 Nombre: CIVILMAQ S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 8 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado de junta de socios del 16 de enero de 2007. Datos de inscripción fecha: 18 de enero de 2007. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	1 a 4 Archivo 1 Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla - Atlántico. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria. Participación: 33%, 34%,33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6 Integrante 1 Archivo 1, 2 Integrante 2 Archivo 3,5 Integrante 3 Archivo 4,6	CUMPLE	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7 Integrante 1 Archivo 2,5 Integrante 2 Archivo 1,4 Integrante 3 Archivo 3,6	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 20 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Consultados con fecha 25 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta Integrante 3/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 8 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 10 y 20 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	Carpeta 9 Archivo 1	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 33-45-101097303 Tomador: CONSORCIO SAN JOSE Beneficiario/Asegurado:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>(\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.479 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 10/07/2021 Soporte de pago: No aporta</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...). II.El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.</p>
---------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 4 Integrante 3 Archivo 5,1,2	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 2 Archivo 1	CUMPLE	El representante del proponente plural ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 08700-52994 y certificado de vigencia del CPNAA del 9 de diciembre de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Carpeta 12 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 05/12/2020, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		Archivo 2 Integrante 3 Archivo 1		Integrante 2: aporta documento de fecha 11/06/2020, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 7 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN JOSE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:
No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:
No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal. ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE **No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.136.883.598**
 JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA **No. IDENTIFICACIÓN 77189924** (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1
CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN 830.513.019-2 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA **No. IDENTIFICACIÓN 77189924**
 TATIANA BOZI IMBETT **No. IDENTIFICACIÓN 45526166** (suplente)
 EVANYS BONILLA REINA **No. IDENTIFICACIÓN 1065588457** (suplente)

Integrante No. 2
ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ
No. IDENTIFICACIÓN 19352184 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 -12	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 No aplica		<p>Fecha de expedición del certificado: 16 de febrero de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No tiene limitaciones el representante legal principal.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Término de Constitución:</p> <p>Documento y datos de creación fecha: documento privado número 1 del 13 de enero de 2005.</p> <p>Datos de inscripción fecha: 13 de enero de 2005.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal Roberto Carlos Polo Charris C.C. 72.314.416, suplente Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz C.C. 72176637 TP 64677</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16-17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: responsabilidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del Contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50%, 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 5 Representante	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		15		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 20, 21 Integrante 2 18 Representante 19	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 30, 31 Integrante 2 28 Representante 29	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 24 Integrante 2 22 Representante 23	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 27 Integrante 2 25 Representante 26	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021. Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	32 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018484 Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado:

(\$1.621.164.781,00)
10% 162.116.478,1

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3
Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.
Participación e identificación integrantes: se señala
Cubrimiento de eventos: **NO** están relacionados en la **carátula de la póliza. No cumple**
 Valor asegurado: \$ 109.129.847,10
Vigencia de los amparos: Desde el **22/02/2021** hasta el **22/08/2021**
Soporte de pago: No aporta. no cumple

Debe subsanar:

El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) *Esta garantía deberá señalar expresamente que:* 1. **La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:** a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II.El proponente **debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.** No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35-40 Integrante 2 34	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42, 46-49 Integrante 2 41, 44, 45	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal suplente y el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 52, 53 Integrante 2 52, 55	CUMPLE	Integrante 1: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional A25012004-77189924, y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021. Integrante 2: ALFONSO OROZCO MARTINEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 25202-14580 y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 75-104 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/21, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		56-74		Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/19, se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 14. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C. 79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27,28	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 37-45-101036599 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 7/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50, 52 a 54	CUMPLE	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43, 44	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ representante legal del proponente, acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-189141 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 639	CUMPLE	Aporta documento de fecha 19 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*”

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 15 GRUPO TITANIUM SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON No. IDENTIFICACIÓN CC. 1.019.007.501</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON identificado con la CC. 1.019.007.501 .
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 21	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 4 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 1 de julio de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Limitación RL: No hay limitación para el representante legal. Revisor Fiscal: REYES SALAS SILVANA LORENA, identificada con C.C. 1.101.692.703
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la Cédula de ciudadanía del representante legal.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12 y 13	CUMPLE	Certificados aportados del 11 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10 y 11	CUMPLE	Certificados aportados del 11 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificado aportado del 11 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificado aportado del 11 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de febrero de 2021 Hasta 22 de junio de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.621.164.781,00) 10% 162.116.478,1</p>	2.1.1.8.	23 a 28	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular – Particular. Póliza No.: 18-45-101132126 Tomador: GRUPO TITANIUM S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$162.116.478,1 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 28 de junio de 2021. Soporte de pago: Aporta certificación de pago.</p> <p style="text-align: center;"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción</i></p>

				<p>del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 a 33	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 40	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,6	CUMPLE	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON en calidad de representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-329960 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha 8 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 a 377	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 26 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2021.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GRUPO TITANIUM SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota 1 de marzo de 2021:

No reporta contratos.

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Fiduagraria 24 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 26 de febrero de 2021:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">25/02/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.621.164.781</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #FFDAB9;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.248.342-4</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LORENZO OROZCO PABON</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72.095.544</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	LORENZO OROZCO PABON	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%	70%			

	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	LORENZO OROZCO PABON	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Este proponente tambien se presentó a la convocatoria No.PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, para la cual el evaluador financiero realizó la respectiva verificación directamente con la Entidad Financiera, dando como resultado que en respuesta remitida el día 1/03/2021, el Banco de Bogotá, manifestara de forma enfática que el documento presentado no había sido emitido por dicha Entidad y que se desconocía completamente la información que allí contiene. Adicionalmente el Banco señala que "la dirección electrónica, validacioncorporativo@pymesbanco Bogota.com no corresponde a un correo de esa entidad bancaria" De acuerdo con lo anterior, se RECHAZA éste proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de Referencia, en cuyo Literal 1.37.27 indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue presentada y verificada para la convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, mediante correo electrónico remitido el 1/03/2021 (10:01 A.M.) por Maria Clara Polo Roa - Gerente Oficina CC Viva Wajaira - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 324.232.956	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit: 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Nit 1: 92.525.570	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-feb-21					
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA SA					
Part. (%)	100%					

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 24 de febrero de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO DIBULLA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	Nit 1: 812.002.343-6	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	Nit 2: 78.695.529	Part. (%) 2: 51%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: DIMARCH S.A.S.	Nit 3: 900.919.809-1	Part. (%) 3: 19%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	DIMARCH S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	18-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 324.232.956				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	51%	19%		

	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	DIMARCH S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 24 de febrero de 2021,

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 324.232.956	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	Nit: 79.783.653	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	Nit 1: 79.783.653	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						La certificación de cupo de credito presentada y emitida por la Financiera COMULTRASAN, no fue expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual es un requisito habilitante en la Convocatoria. Por tal motivo, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.28 de los términos de referencia que señala: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" y por lo tanto queda rechazado.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 324.232.956	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCATIVO BG		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	Nit 1: 844.001.014-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BSV INGENIERIA S.A.S	Nit 2: 830.142.715-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	BSV INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 910.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S	BSV INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 24 de febrero de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		Nit: 900.685.791-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		Nit 1: 900.685.791-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 2.260.000.000				
Expedida por:	BBVA COLOMBIA SA				
Part. (%)	100%				

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						Los términos de referencia indican en el punto 1.28.2. REGLAS PARTICULARES. "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta". Por lo anterior, se incurre en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.260.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	Nit 1: 900.359.224-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	Nit 2: 79.655.067	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 330.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS -SIIM- S.A.S	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 25 de febrero de 2021,	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto: \$ 1.621.164.781	Municipio: LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO GUAJIRA CII 2021		Nit: 	Tipo Proponente: -	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	Nit 1: 71.372.859	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Nit 2: 5.135.343	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	Nit 3: 830.031.937	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	16-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de Bancolombia mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	\$ 1.621.164.781	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO AZ-004	Nit:	Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	ASI SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	900.769.587-7	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	50%	Nacional
Integrante 4:		19.252.047-6	Part. (%) 3:	
Integrante 5:		Nit 3:		
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASI SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18 02 2021				
Monto Carta CC:	\$ 330.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ASI SAS	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El banco valida el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto:	\$ 1.621.164.781	Municipio:	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS			Nit 1:	72.148.565-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S			Nit 2:	900.482.821-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						Los términos de referencia indican en el punto 1.28.2. REGLAS PARTICULARES . "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" En el documento presentado se evidencia que no va dirigido o tiene relación con la Convocatoria para la cual fue presentado. Por lo anterior, se incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 324.232.956	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto:	\$ 1.621.164.781	Municipio:	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSOCIO BB GUAJIRA			Nit:				Tipo Proponente:	Consorcio
Integrante 1:	INGECAR SA			Nit 1:	890.207.641-0			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA			Nit 2:	13.841.609-0			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR SA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	0	0	
Fecha Carta CC:	18-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 324.232.956				
Expedida por:	Banco de occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	INGECAR SA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						El Banco valida el documento.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 324.232.956	\$ 324.232.956,20	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	\$ 1.621.164.781	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	12
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN JOSE			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	33%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
AS PROYECTOS	900.110.952-3	34%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
CIVILMAQ SAS	900.128.820-9	33%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	CIVILMAQ SAS	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	Banco Caja Social				
Part. (%)	33%	34%	33%		

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	CIVILMAQ SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El banco valida el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 324.232.956,20	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto:	\$ 1.621.164.781	Municipio:	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALFONSO OROZCO MARTINEZ			Nit 1:	19.352.184-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS			Nit 2:	830.513.019-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-21	17 02 2021			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						El banco valida las dos cartas presentadas.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 324.232.956,20	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto:	\$ 1.621.164.781	Municipio:	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			Nit:	900.185.357-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			Nit 1:	900.185.357-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 324.232.956				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El banco valida la carta presentada.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 324.232.956	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	25/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021	Presupuesto:	\$ 1.621.164.781	Municipio:	LA GUAJIRA - BARRANCAS, DIBULLA Y HATO NUEVO	No. Carpeta:	15
Nombre Proponente:	GRUPO TITANIUM			Nit:	900.749.719-7	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	GRUPO TITANIUM			Nit 1:	900.749.719-7	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 324.232.956				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	GRUPO TITANIUM	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$324.232.956,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					El Banco validó el documento.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 324.232.956	\$ 324.232.956	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021
Representante Legal:	EDISON RICARDO DUARTE DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	900248342-4	30.00%	NO
2	LORENZO OROZCO PABÓN	72,095,544	70.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	006-2015 006 DE 2016 CONTRATO 013 DE 2013 TOTAL	5025.67 2504.79 1498.46 9028.91	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	006-2015 TOTAL	5025.67 5025.67	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No **006-2015**

Objeto: **CONSTRUCCION DEL BLOQUE DE AULAS VIII-I ETAPA, UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL**

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	2/02/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)		5025.67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7,415,039,117.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		5025.67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10051.33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5025.67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LORENZO OROZCO PABÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 172 - 173 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL BLOQUE VII - 2015 A folios 174 - 175 se allega acta de aprobación de ítems y fijación de precios no previstos No 001 suscrita por la Universidad de La Guaira como entidad contratante. A folios 176 - 189 se allegan actas de recibo parcial No 001, 002 , 003, 004 y 005 suscritas por contratista e interventoría. A folios 190 - 192 se allega acta final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL BLOQUE VII - 2015 que tuvo como integrante a LORENZO OROZCO PABÓN con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5025.67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	006 DE 2016
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS VIII-II ETAPA EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/10/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,695,646,297.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2504.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5009.57	b. (0,7 veces el valor del PE)	2504.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2504.79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LORENZO OROZCO PABÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 194 - 199 se allega copia del contrato No 006 de 2016 A folio 200 se allega acta de inicio suscrita por contratista e interventoría. A folios 201 - 205 se allega anexo al contrato de obra. A folios 206 - 207 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL L&J CONSTRUCCIONES. A folios 208 - 224 se allegan actas de recibo parcial No 002 y final suscritas por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Universidad de la La Guajira, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL L & J CONSTRUCCIONES que tuvo como integrante a LORENZO OROZCO PABÓN con un porcentaje de participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2504.79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Contrato 3: No	CONTRATO 013 DE 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS VI, EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, SEDE PRINCIPAL - PRIMERA ETAPA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/03/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4,827,651,862.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1498.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7492.28	b. (0,7 veces el valor del PE)	1498.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1498.46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LORENZO OROZCO PABÓN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 226 - 231 se allega copia del contrato No 013 de 2013 A folio 232 - 233 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL UGUAJIRA 2013.. A folios 234 - 235 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la Universidad de La Guajira, como entidad contratante. A folios 236 - 246 se allega acta de recibo final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a UT UGUAJIRA 2013 que tuvo como integrante a LORENZO OROZCO PABÓN con un porcentaje de participación del 20%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1498.46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92,525,570	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		017-OP-2016	2685.61
			006-2017	319.94	
			70823-LP-OP-143-00-2018	347.57	
			TOTAL	3353.13	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		017-OP-2016	2685.61	SI
			TOTAL	2685.61	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	017-OP-2016
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/02/2019
----------------------	-------------	-----------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2685.61

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,223,997,215.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		2685.61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685.61			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685.61			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 83 - 100 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Sincelajo como entidad contratante. A folios 101 - 102 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2685.61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	006-2017			
Objeto:	LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	18/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)		319.94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249,954,049.61	b. (0,7 veces el valor del PE)		319.94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319.94			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319.94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 103 - 118 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. A folio 119 se allega copia del acta de inicio del contrato. A folio 120 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 319.94 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	70823-LP-OP-143-00-2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	26/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		347.57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287,828,245.00	b. (0,7 veces el valor del PE)		347.57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347.57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347.57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 121 - 134 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. A folio 135 - 136 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 347.57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO DIBULLA</u>
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19.00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78,695,529	51.00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>696/2018</td> <td>815.10</td> </tr> <tr> <td>0083 - 2014</td> <td>1130.40</td> </tr> <tr> <td>790-2009</td> <td>2124.91</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>4070.41</td> </tr> </table>	696/2018	815.10	0083 - 2014	1130.40	790-2009	2124.91	TOTAL	4070.41
696/2018	815.10										
0083 - 2014	1130.40										
790-2009	2124.91										
TOTAL	4070.41										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>790-2009</td> <td>2124.91</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2124.91</td> </tr> </table>	790-2009	2124.91	TOTAL	2124.91	SI				
790-2009	2124.91										
TOTAL	2124.91										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>696/2018</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/05/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>815.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,350,000,000.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>815.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1630.21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	815.10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 292 - 294 se allega acta final del contrato suscrita por el Municipio de Montería, como entidad contratante. A folios 295 - 296 se allega acta de conformación del CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR quien tuvo como integrante a CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA con una participación del 50%,. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 815.10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	0083 - 2014
Objeto:	MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	9/01/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1130.40</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 728,375,462.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1130.40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1130.40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1130.40			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 297 - 298 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Universidad de Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1130.40 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Contrato 3: No	790-2009
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2124.91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,319,833,548.02		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2124.91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656.14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124.91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 299 - 300 se allega documento de conformación del CONSORCIO BCH. A folio 301 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Gobernación de Córdoba, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo final de las obras, el contratista correspondiente al CONSORCIO BCH con CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2124.91 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Representante Legal:	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	79,783,653	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">92-6-10-000-17</td> <td align="center">1707.98</td> </tr> <tr> <td align="center">001-102-2016</td> <td align="center">1261.54</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2969.52</td> </tr> </table>	92-6-10-000-17	1707.98	001-102-2016	1261.54	TOTAL	2969.52
92-6-10-000-17	1707.98								
001-102-2016	1261.54								
TOTAL	2969.52								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">92-6-10-000-17</td> <td align="center">1707.98</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">1707.98</td> </tr> </table>	92-6-10-000-17	1707.98	TOTAL	1707.98	SI		
92-6-10-000-17	1707.98								
TOTAL	1707.98								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	92-6-10-000-17
Objeto:	MEJORAS LOCATICAS Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA Y DEPARTAMENTO POLICIA CORDOBA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SN FORMULA DE REAJUSTE"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,800,009,620.64

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	1707.98
b. (0,7 veces el valor del PE)	1707.98

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2439.97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1707.98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 99 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la Policía Metropolitana de Montería, como entidad contratante. A folios 100 se allega acta de conformación del CONSORCIO INGENIEROS</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO INGENIEROS quien tuvo como integrante a ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS con una participación del 70%,. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1707.98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	001-102-2016			
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ARMAMENTO, INTENDENCIA Y OFICINA CONTROL PARA EL BATALLÓN ENERGÉTICO Y VIAL No.19 UBICADO EN PUERTO RICO, CAQUETÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 966.414.498.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	1261.54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1401.71		b. (0,7 veces el valor del PE)	1261.54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1261.54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 101 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la agencia logística de las fuerzas militares, como entidad contratante. A folios 102 se allega acta de conformación del CONSORCIO CONSTRUIR 2016</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO CONSTRUIR 2016 quien tuvo como integrante a ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS con una participación del 90%,. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1261.54 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO EDUCATIVO BG</u>
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERÍA SAS	830.142.715-8	50.00%	SI
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">798-2015</td><td align="center">2750.69</td></tr> <tr><td align="center">2112371 DE 2011</td><td align="center">900.70</td></tr> <tr><td align="center">0499-2013</td><td align="center">576.72</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">4228.11</td></tr> </table>	798-2015	2750.69	2112371 DE 2011	900.70	0499-2013	576.72	TOTAL	4228.11
798-2015	2750.69										
2112371 DE 2011	900.70										
0499-2013	576.72										
TOTAL	4228.11										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">798-2015</td><td align="center">2750.69</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">2750.69</td></tr> </table>	798-2015	2750.69	TOTAL	2750.69	SI				
798-2015	2750.69										
TOTAL	2750.69										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	798-2015
Objeto:	AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA. DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	15/06/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	2750.69
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,058,456,886.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	2750.69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501.37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2750.69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>GEPAS SAS 30%</u> <u>BSV INGENIERÍA SAS 20%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 89 - 92 y 116 - 118 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por FONDECUN, como entidad contratante. A folios 93 - 100 y 119 - 127 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de Obra suscrita por contratista e interventoría. A folios 114 - 115 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONDECUN como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015 quien tuvo como integrante a GEPAS SAS y BSV INGENIERÍA SAS con una participación del 30% y 20% respectivamente para un total de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2750.69 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	2112371 DE 2011
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDÍGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,701,428,154.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	900.70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3002.34	b. (0,7 veces el valor del PE)	900.70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		900.70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAS S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 101 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE, como entidad contratante. A folio 103 se allega acta de terminación del contrato suscrita por contratista e interventoría. A folio 104 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de Obra suscrita por contratista e interventoría. A folios 105 - 107 se allega documento de conformación del CONSORCIO CRAING - GEPAS. A folios 108 - 111 se allega documento que no es legible.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO CRAING - GEPAS quien tuvo como integrante a GEPAS SAS con una participación del 30%,. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; sin embargo la documentación aportada no acredita área cubierta ejecutada, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra el cual corresponde a \$1.701.428.154,00 y que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 900.70 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Contrato 3: No	0499-2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO BARRIO HATO PRIMER SECTOR DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/07/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	394,732,429.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	576.72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		640.80	b. (0,7 veces el valor del PE)	576.72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		576.72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BSV INGENIERÍA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 128 se allega certificación del contrato de Obra suscrita por la Alcaldía de Funza. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo final de las obras, el contratista correspondiente al CONSORCIO HATO 2014 con BSV INGENIERÍA SAS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 576.72 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</u>
Representante Legal:	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.685.791-1	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1060 DE 2016	8870.39
			004 - 2014	1638.62	
			12016002610	4352.13	
			TOTAL	14861.14	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1060 DE 2016	8870.39	SI
			TOTAL	8870.39	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	1060 DE 2016
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/08/2019
----------------------	-------------	------------

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	8870.39

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24,485,708,105.36	b. (0,7 veces el valor del PE)		8870.39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29567.97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8870.39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 208 - 209 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el SENA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO SENA CÚCUTA quien tuvo como integrante a AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2578.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8870.39 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	004 - 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, 1 LABORATORIO Y 1 SALA INFORMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/12/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,259,506,721.86		a. (1,5 veces el valor del PE)	1638.62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3277.24		b. (0,7 veces el valor del PE)	1638.62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1638.62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 210 - 217 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA como entidad contratante.</p> <p>A folios 218 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>A folios 219 - 220 se allega documento de conformación del CONSORCIO JFK.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO JFK quien tuvo como integrante a AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1638.62 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	12016002610			
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO I, II, III, IV, V. VI Y VII.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,793,757,445.93		a. (1,5 veces el valor del PE)	4352.13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4581.19		b. (0,7 veces el valor del PE)	4352.13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4352.13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 221 - 223 se allega documento de conformación de UNION TEMPORAL AURORA - SPORAS.</p> <p>A folios 224 - 225 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL AURORA - SPORAS. quien tuvo como integrante a AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. con una participación del 95%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 905.30 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4352.13 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ
Representante Legal:	GABRIEL ENRIQUE ANGULO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	900359224-1	60.00%	SI
2	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79,655,067	40.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>290 DE 2014</td><td>6273.07</td></tr> <tr><td>772 - 2017</td><td>1547.60</td></tr> <tr><td>644 DE 2013</td><td>2198.24</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>10018.92</td></tr> </table>	290 DE 2014	6273.07	772 - 2017	1547.60	644 DE 2013	2198.24	TOTAL	10018.92
290 DE 2014	6273.07										
772 - 2017	1547.60										
644 DE 2013	2198.24										
TOTAL	10018.92										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>290 DE 2014</td><td>6273.07</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>6273.07</td></tr> </table>	290 DE 2014	6273.07	TOTAL	6273.07	SI				
290 DE 2014	6273.07										
TOTAL	6273.07										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	290 DE 2014
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA 500 NIÑOS EN EL RECUERDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4,491,171,597.13

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	6273.07
b. (0,7 veces el valor del PE)	6273.07

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6970.08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6273.07			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 48 - 49 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE MONTERÍA como entidad contratante. A folio 50 - 51 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folio 52 - 60 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 61 - 62 se allega documento de conformación del CONSORCIO CDI EL RECUERDO.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO CDI EL RECUERDO quien tuvo como integrante a SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2393.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6273.07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	772 - 2017			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,283,381,349.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	1547.60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3095.20		b. (0,7 veces el valor del PE)	1547.60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1547.60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 63 - 68 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante. A folios 69 - 70 se allega documento de conformación del CONSORCIO COMEDORES 2017. A folios 71 - 78 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO COMEDORES 2017 quien tuvo como integrante a SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1547.60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	644 DE 2013			
Objeto:	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL QUINTO Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,692,648,289.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	2198.24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2747.81		b. (0,7 veces el valor del PE)	2198.24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2198.24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 81 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el INCODER como entidad contratante. A folios 82 - 84 se allega acta de liquidación del contrato suscrito por la entidad contratante. A folios 85 - 89 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO PR INCODER. quien tuvo como integrante a JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2198.24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO GUAJIRA C.JI 2021</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71,372,859	30.00%	NO
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5,135,343	20.00%	NO
3	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	830031937-1	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	982-2012 011-2012 TOTAL	6823.86 4335.16 11159.02	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	982-2012 TOTAL	6823.86 6823.86	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	982-2012
Objeto:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MENÚ-22 2012-GRUPO 2- CÓRDOBA)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/09/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8,045,336,525.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	6823.86
b. (0,7 veces el valor del PE)	6823.86

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647.73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6823.86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 404 - 408 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folio 410 - 412 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS quien tuvo como integrante a INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 6823.86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>011-2012</u>			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/12/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	10,222,296,617.45	a. (1,5 veces el valor del PE)	4335.16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		17340.62	b. (0,7 veces el valor del PE)	4335.16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4335.16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 412 - 438 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA quien tuvo como integrante a INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S con una participación del 25%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1226.71 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que del valor ejecutado se descuenta el valor de los diseños, y se acredita un valor que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4335.16 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO AZ-004</u>
Representante Legal:	ELKIN GONZALEZ DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900769587-7	50.00%	NO
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19,252,047	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-171-2015	4165.71	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-171-2015	4165.71	SI	
		TOTAL	4165.71		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	001-171-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS FRENTES 1 A 5 DEL CANTON MILITAR DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS "JOSE ALBERTO SALAZAR ARANA" - BIJOS 3

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	24/08/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9,298,369,196.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11902.03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4165.71

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	4165.71
b. (0,7 veces el valor del PE)	4165.71

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 50 - 51 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO EOS quien tuvo como integrante a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS con una participación del 35%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4165.71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 004
Representante Legal:	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	900482821-2	50.00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	111 DE 2015 454-2014 TOTAL	2324.95 2704.67 5029.62	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	454-2014 TOTAL	2704.67 2704.67	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	111 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	5/02/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,781,055,869.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583.28

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2324.95
b. (0,7 veces el valor del PE)	2324.95

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2324.95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 172-186 se allega copia del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO como entidad contratante. A folios 187-188 se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO EDUCATIVO 2015. A folios 189-190 se allega acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 191-198 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCATIVO 2015 quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos y diseño", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 495.36 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que del valor ejecutado se descuenta el valor de los diseños, y se acredita un valor que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2324.95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	454-2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	2704.67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,682,902,933.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	2704.67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2731.99			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704.67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER THEVENING GARCÉS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 199-204 se allega copia del contrato suscrito con la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante. A folios 205-207: se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO. A folios 208-212 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO, quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 99%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2704.67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO BB- GUAJIRA
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECAR SA	846000560-2	99.00%	SI
2	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	900033171-8	1.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-EUC-027-2016 2110670 02-2004 TOTAL	7353.52 10629.89 5632.80 23616.21
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2110670 TOTAL	10629.89 10629.89	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EUC-027-2016
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/05/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11,489,755,887.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	7353.52
b. (0,7 veces el valor del PE)	7353.52

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14707.04			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7353.52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECAR SA (49%) LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (1%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 230 - 233 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FIDUBOGOTA - FINDETER, como entidad contratante. A folios 234 - 270 se allega acta de recibo parcial del contrato suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016 quien tuvo como integrante a INGECAR SA (49%) y LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (1%), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo que se verifica el área construida cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 3690 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total ejecutado, por lo que se toma únicamente el valor ejecutado en obra, cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7353.52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	2110670			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8,730,375,850.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10629.89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15405.64		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10629.89</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10629.89			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	69.0%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECAR SA (19%) LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 272 - 275 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE, como entidad contratante. A folios 276 - 289 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO BB-PEREIRA quien tuvo como integrante a INGECAR SA (19%) y LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (50%), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10629 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	02-2004			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN BLOQUE III DE AULAS Y CAFETERÍA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,596,364,895.00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5632.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11265.60		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5632.80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5632.80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 291 - 292 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, como entidad contratante. A folios 293 - 303 se allega acta de recibo final del contrato suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO BUCARAMANGA UTS 2004 quien tuvo como integrante a LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA (50%), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5632 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN JOSE</u>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6	33.00%	NO
2	AS PROYECTOS	900110952-3	34.00%	SI
3	CIVILMAQ SAS	900128820-9	33.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012016002374 LOG19 - 2016 TOTAL	2320.30 0.00 2320.30	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	012016002374 TOTAL	2320.30 2320.30	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	012016002374
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	15/03/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,625,425,427.00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2320.30
b. (0,7 veces el valor del PE)	2320.30

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640.59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320.30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación del contrato suscrita por ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar se allega documento de conformación de UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL SAN FLORIAN quien tuvo como integrante a AS PROYECTOS SAS con una participación del 50%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2320.3 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	LOG19 - 2016			
Objeto:	REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REFORMA Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS CON EL FIN DE MEJORAR LA OPERACIÓN DE BAT, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE COLOMBIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,991,098,301.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2699.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CIVILMAQ SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CIVILMAQ SAS, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado NO corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que la edificación aportada al ser una industria tabacalera no hace parte de las edificaciones válidas para esta convocatoria conforme las definiciones de la nota 2 de la experiencia específica, no es posible tomar el valor ejecutado de este contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente de ser posible subsanar, aportando documentación adicional del mismo contrato que cumpla con las reglas de acreditación y que permita evidenciar si dentro del alcance de su contrato se ejecutaron edificaciones válidas a la luz de la nota 2 de los términos de referencia, y sus valores asociados o área construida cubierta independiente.</p> <p>A su vez se aclara que en el caso en que no se subsane de manera correcta el presente contrato, el proponente no cumpliría con los porcentajes establecidos en los términos de referencia numeral 7 del título 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): " Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. <u>Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).</u> "</p>			
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con el requisito técnico habilitante y se requiere subsanar el contrato de orden No 2.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO NUEVA GUAJIRA</u>
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50.00%	SI
2	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.513.019-2	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864.96	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	222/99	5864.96	SI	
		TOTAL	5864.96		
		TOTAL	5864.96		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>222/99</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA DE LA LOCALIDAD 10 DE ENGATIVA DE SANTA FE DE BOGOTÁ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/04/2001
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,288,977,774.93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11499.92

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864.96</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864.96</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5864.96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 108 - 109 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por ALCALDÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO JMA quien tuvo como integrante a ALFONSO OROZCO MARTINEZ con una participación del 51%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5864.96 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	14
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	900.185.357-2	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638.12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638.12	SI	
		TOTAL	6638.12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	192 DE 2016
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	1/04/2017
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4,897,056,874.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638.12

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	6638.12
b. (0,7 veces el valor del PE)	6638.12

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 649 - 650 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONDO NACIONAL DEL AHORRO, como entidad contratante. A folios 651 - 654 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio), y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 6638.12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER
Fecha de diligenciamiento:	23/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		657486-2018	966.05
			CON26-072-2019	999.86	
			097-2017	1230.02	
			TOTAL	3195.93	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		097-2017	1230.02	SI
			TOTAL	1230.02	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.450 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1,621,164,781.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2,431,747,171.50	Pesos
		2,676.59	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1,134,815,346.70	Pesos
		1,249.07	SMMLV

Contrato 1: No	657486-2018
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	13/09/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 800,000,000.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	966.05

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>966.05</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>966.05</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	966.05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 383 - 385 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 966.05 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	CON26-072-2019			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PALACIOS Y SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	828.000.000.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>999.86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		999.86	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>999.86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		999.86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 386 - 387 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, como entidad contratante.</p> <p>A folios 388 - 400 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 999.86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	097-2017			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	907.405.821.00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1230.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1230.02	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1230.02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1230.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 402 - 404 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, como entidad contratante.</p> <p>A folios 405 - 407 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a GRUPO TITANIUM, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 1230.02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			